

DECRETO 1679 DE 2007

(mayo 14)

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación.

Nota: Derogado por el Decreto 2190 de 2017, artículo 7º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Nacional de Planeación presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar su planta de personal, encontrándola ajustada y emitiendo, en consecuencia, concepto técnico favorable;

Que el Departamento Nacional de Planeación, para efectos de modificar su planta de personal, cuenta con el concepto de viabilidad presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense de la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación los siguientes cargos:

Planta Despacho del Director

Nº. Cargos

Denominación

Código

Grado

1 (Uno)

Asesor

1020

04

Planta Globalizada

N°. Cargos

Denominación

Código

Grado

1 (Uno)

Profesional Universitario

2044

10

Artículo 2°. Créase en la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación el

siguientes cargo:

Planta Despacho del Director

N°. Cargos

Denominación

Código

Grado

1 (Uno)

Asesor

1020

12

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 196 de 2004 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de mayo de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

La Directora del Departamento Nacional de Planeación,

Carolina Rentería.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.